



Presidencia de la República Dominicana

Comedores Económicos del Estado Dominicano
"Año del Fomento de la Vivienda"

GF123/16

02 de Diciembre 2016.

AL

: LIC. MARINO NATERA RINCON
Encargado Unidad de Auditoría Interna



Asunto

: Informe de opinión

Cortésmente y luego de haber revisado su informe de revisión de Auditoría Interna, tenemos a bien informarle que ya la Institución inicio el proceso de adquisición de una nueva balanza y estamos esperando que el proveedor adjudicado la despache.

Atentamente,

LIC. JOSE A. TORRES
Encargado Administrativo y Financiero



CONCLUSION

Conforme a los resultados de la revisión de las OP en los Comedores Económicos del Estado, durante el período de Noviembre del 2016 los cuales fueron 143 expedientes por un monto de RD\$197,872,447.24 pudimos apreciar que no se evidenciaron u observaron incumplimiento de las normativas y procedimientos emanados de la CGR, por la máxima autoridad, con oportunidades de mejoras en los objetos (Electricidad, combustible, alquileres y Teléfonos.)

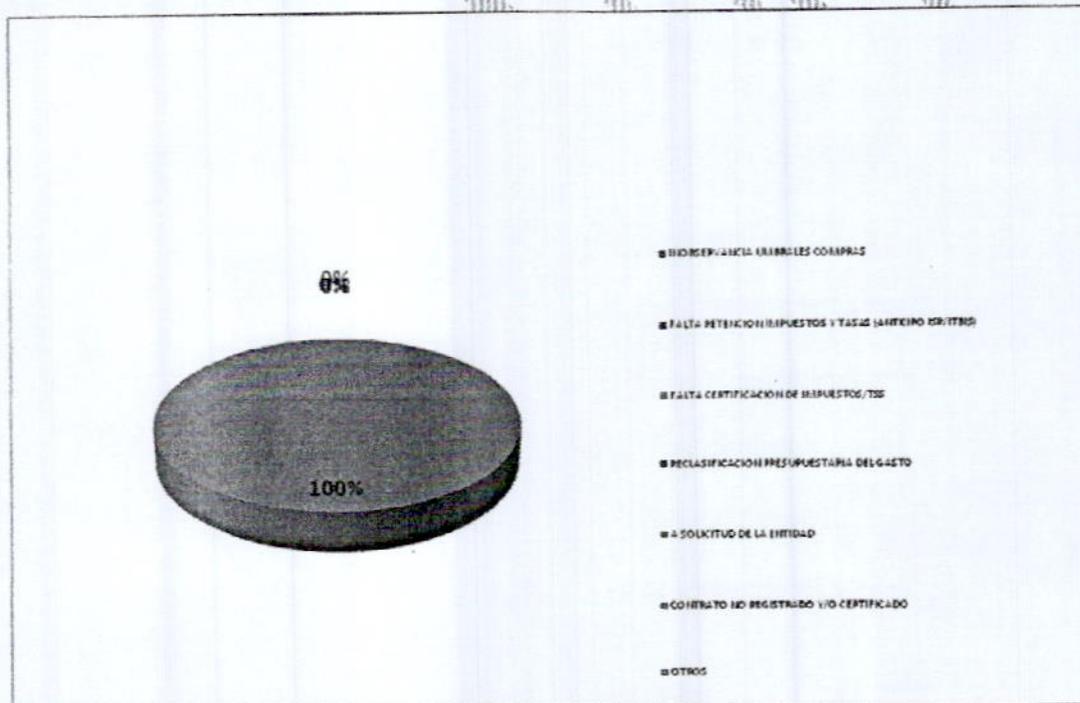
RECOMENDACIONES

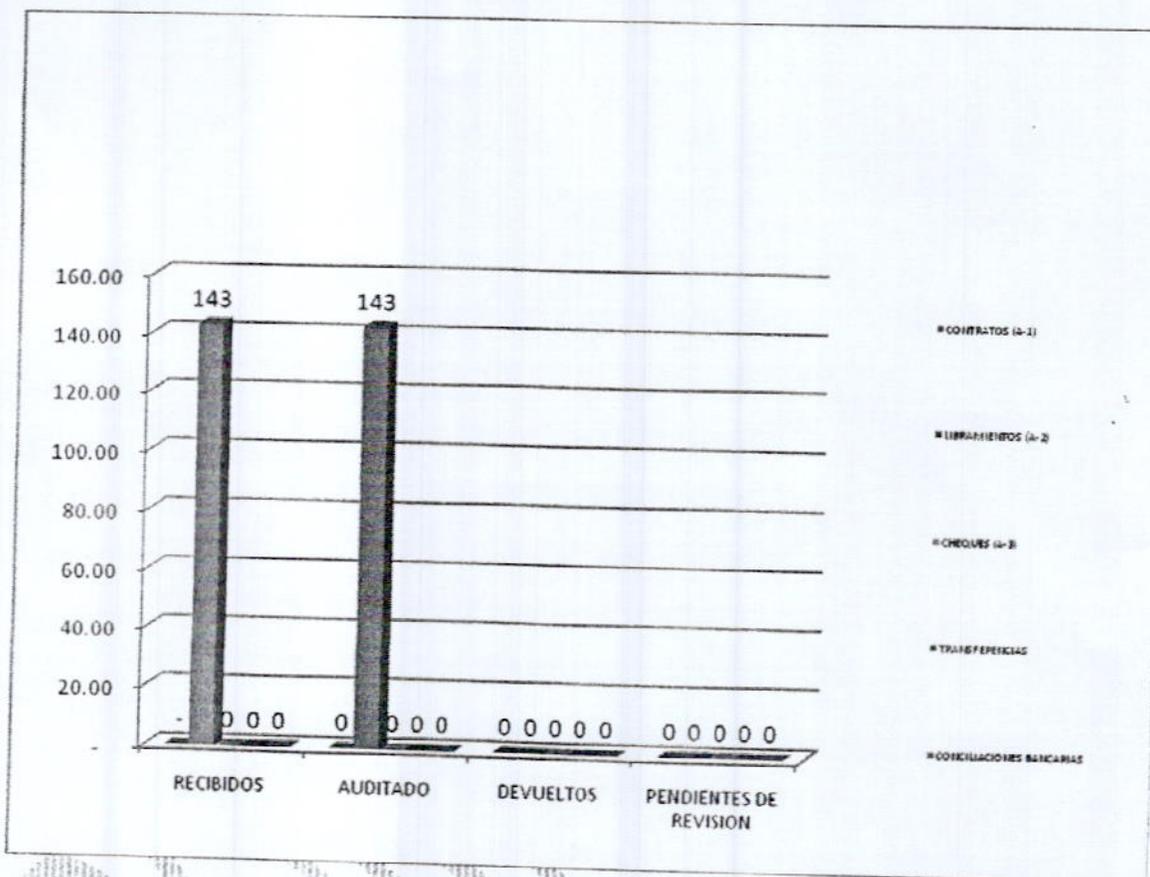
1. Cambiar el peso de la carne ya que esta obsoleto y no tiene precisión.

Atentamente,

*Lic Marino Natera Rincón
Contraloría General de la República.
Enc. Unidad de Auditoria Interna, (UAI).
Comedores Económicos del Estado.*

OPINION DEL AREA FINANCIERA





2. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.
3. Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías internas realizadas.
4. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

ALCANCE:

El presente informe cubre los expedientes remitidos por los COMEDORES ECONOMICOS a esta unidad de control interno, durante el mes de Noviembre del año en 2016, los cuales ascienden a un total de 143 expedientes.

HALLAZGOS

Para dar cumplimiento al **Artículo 27** de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado periodo:

Total de expedientes auditados por nuestra unidad de auditoría fue de 143 por un monto total de RD\$197,872,447.24



ANTECEDENTES:

Mediante la *Ley No.16-42; Decreto 2052 del 17/7/1944; ley 856 del 19/07/1978 GACETA OFICIAL 9486 Y LA LEY 1082-04* se crean los COMEDORES ECONOMICOS, el cual funciona bajo dependencia directa del (Gabinete de Política Social) Institución del Poder Ejecutivo destinada a ofrecer servicios de *Brindar servicios a la comunidad a través de la venta de raciones cocidas a bajo costo, con una adecuada preparación y una efectiva distribución de los alimentos a nivel nacional.*

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el Art.247 de la Constitución queda estipulado que:

“La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley “

OBJETIVOS:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los **Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos.**



Contraloría General de la República
Dirección de Auditoría Interna Gubernamental

Santo Domingo, República Dominicana,
02 de DICIEMBRE de 2016.

Licenciado (a)
Nicolás calderón
Administrador General de los
Comedores Económicos
Ciudad D.N.

Asunto : Informe expedientes revisados, durante el mes de Noviembre del 2016.

Distinguido señor:

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el Art.247 de nuestra Constitución y el Artículo 27 de nuestra Ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese Despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de Auditoría Interna, correspondiente al periodo indicado en el asunto.

Es oportuno resaltar que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 7 de la referida ley, son atribuciones de ese Despacho **establecer y acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el control interno formuladas por la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna, para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su implantación.**

Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación,

Atentamente,

Lic. Marino Natera Rincón
Enc. Unidad de Auditoría Interna, (UAI).
Comedores Económicos del Estado.